

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 NOV. 2006

VISTO la nota presentada por el señor Sixto Segundo SILVA, D.N.I. N° M 5,506,585, residente de nuestra ciudad; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita colaboración de esta Cámara Legislativa, para trasladarse a la ciudad de Buenos Aires, por encontrarse su madre en grave estado, y no cuenta en estos momentos con los recursos para hacer frente a dicho gasto.

Que dada la premura del caso, la suscripta accedió a lo solicitado por lo que corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje por los tramos USH-BUE-USH

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución, la extensión de un pasaje por los tramos USH/BUE/USH a nombre del señor Sixto Segundo SILVA, D.N.I. N° M 5,506,585, residente de nuestra ciudad, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

467 / 06

